



## MINISTERIO DE SALUD

### Decisión Administrativa 727/2023

#### DECAD-2023-727-APN-JGM - Contratación Directa por Exclusividad N° 80-0036-CDI23.

Ciudad de Buenos Aires, 28/08/2023

VISTO el Expediente N° EX-2023-53488130-APN-DCYC#MS, los Decretos Nros. 1023 del 13 de agosto de 2001 y 1030 del 15 de septiembre de 2016, ambos con sus respectivas normas modificatorias y complementarias, y

#### CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Contratación Directa por Exclusividad N° 80-0036-CDI23 del MINISTERIO DE SALUD, llevada a cabo para la adquisición del medicamento Nusinersen 12 mg/5ml con servicio de logística incluido, solicitada por la DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍA SANITARIA de la citada Cartera Ministerial.

Que ha tomado intervención la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT), organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE SALUD.

Que la mencionada contratación se encuentra excluida del Control de Precios Testigo conforme lo establecido en el artículo 3°, inciso c) del Anexo I de la Resolución N° 36/17 de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN y sus modificatorias.

Que ha tomado intervención la DIRECCIÓN NACIONAL DE COMPRE ARGENTINO Y PROGRAMA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES del MINISTERIO DE ECONOMÍA, en el marco de lo establecido en la Ley N° 27.437, su reglamentación y normas complementarias.

Que se difundió el Proceso de Compra en el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Nacional denominado COMPR.AR.

Que conforme surge del Acta de Apertura de fecha 16 de junio de 2023 se recibió la oferta de la firma BIOGEN (ARGENTINA) S.R.L. por un monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (USD 5.372.400).

Que la Dirección de Medicamentos Especiales y Alto Precio del MINISTERIO DE SALUD elaboró el correspondiente Informe Técnico referido a la oferta presentada, en donde se determinó el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigió el llamado.

Que, por lo expuesto, la Dirección de Compras y Contrataciones del MINISTERIO DE SALUD, en función de los análisis administrativos y técnicos preliminares y la documentación obrante en el expediente respectivo, recomendó



la adjudicación de la Contratación Directa por Exclusividad N° 80-0036-CDI23 a favor de la firma BIOGEN (ARGENTINA) S.R.L. por un monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (USD 5.372.400).

Que mediante la Resolución del MINISTERIO DE SALUD N° 1688 del 1° de agosto de 2023 se autorizó la convocatoria de la Contratación Directa por Exclusividad N° 80-0036-CDI23 y se aprobaron el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigió el llamado y el procedimiento de selección llevado a cabo.

Que, en consecuencia, corresponde proceder a la adjudicación de la referida Contratación Directa por Exclusividad N° 80-0036-CDI23 del MINISTERIO DE SALUD, a favor de la firma BIOGEN (ARGENTINA) S.R.L. para el renglón 1, teniendo en cuenta la mencionada recomendación.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO del MINISTERIO DE SALUD ha certificado la existencia de crédito presupuestario.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 100, incisos 1 y 2 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, por el artículo 35, inciso b) y su Anexo del Reglamento de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias, aprobado por el Decreto N° 1344/07, sus modificatorios y complementarios y de lo dispuesto en el artículo 9°, inciso e) y su Anexo del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/16, sus normas modificatorias y complementarias.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Adjudicase la Contratación Directa por Exclusividad N° 80-0036-CDI23 del MINISTERIO DE SALUD, llevada a cabo para la adquisición por hasta la cantidad máxima de CIENTO VEINTE (120) unidades del medicamento Nusinersen 12 mg/5ml con servicio de logística incluido, a favor de la firma BIOGEN (ARGENTINA) S.R.L. (CUIT N° 30-70972491-2) para el renglón 1 por un monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (USD 5.372.400).

ARTÍCULO 2º.- La suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (USD 5.372.400) a la que asciende la referida contratación será imputada con cargo a las partidas presupuestarias del MINISTERIO DE SALUD para el Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase a la Ministra de Salud a aprobar la ampliación, disminución, resolución, rescisión, declaración de caducidad y aplicación de penalidades al adjudicatario o cocontratante respecto de la contratación directa por exclusividad que por este acto se adjudica, así como también a suscribir cualquier otro acto relativo a la



ejecución del contrato.

ARTÍCULO 4°.- Autorízase a la Dirección de Compras y Contrataciones del MINISTERIO DE SALUD a emitir la pertinente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber que contra la presente se podrá interponer, a su opción, recurso de reconsideración dentro del plazo de DIEZ (10) días hábiles a partir de su notificación o recurso jerárquico directo dentro del plazo de QUINCE (15) días hábiles a partir de su notificación, en ambos casos ante la autoridad que dictó el acto impugnado, conforme lo dispuesto por los artículos 84 y 90 del Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 - T.O. 2017.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Agustín Oscar Rossi - Carla Vizzotti

e. 29/08/2023 N° 68023/23 v. 29/08/2023

**Fecha de publicación 29/08/2023**

